



*Comisión Nacional de Emergencia*  
*Apto. 5258 - 1000 San José*  
*Teléfono 220-2020*

### Distribución de los Recursos

ORIGEN	MONTO (Colones)	APLICACIÓN	MONTO (Colones)
Réditos financieros	200.000.000		
Aporte Gobierno Central	400.000.000		
<b>TOTAL</b>	<b>600.000.000</b>		
		Presupuesto de operación de CNE.	<b>600.000.000</b>

*Nota:* Como puede apreciarse en el cuadro anterior, solo se distribuye el monto de 600 000.000 de colones, que son los recursos aprobados por la Contraloría General de la República. Los Recursos restantes están en trámite para su incorporación en el Presupuesto Ordinario de la CNE., con fines específicos.

### Estructura Presupuestaria de Gastos

La Comisión Nacional de Emergencia tal y como se ha indicado en otros capítulos cuenta para su operación con cien (100) plazas autorizadas, por lo que con este tipo de limitación, la institución se ve obligada a dar respuesta a cualquier emergencia o desastre de carácter nacional, regional o local.

Para lograr lo anterior se cuenta con un presupuesto de seiscientos millones de colones (600.000.000 colones) distribuidos de la siguiente forma:

RUBRO	MONTO (Millones de colones)	PORCENTAJE (%)
Servicios Personales	335.4	55.90
Servicios No Personales	125.3	20.88
Materiales y Suministros	41.7	6.95
Maquinaria y Equipo	42.3	7.05
Desembolsos Financieros	0.2	0.03
Obras por Contrato	15.0	2.50
Transferencias Ctes	28.3	4.71
Servicio de la Deuda	4.7	0.78
Ctas Especiales	7.1	1.18
<b>TOTAL</b>	<b>600.0</b>	<b>100.00</b>



*Comisión Nacional de Emergencia*  
*Apto. 5258 - 1000 San José*  
*Teléfono 220-2020*

## **4.4 DIFICULTADES DE LA ESTRUCTURA VIGENTE**

### **4.4.1 SOBRE EL ORGANIGRAMA**

El organigrama oficial aprobado por MIDEPLAN en 1995 producto de la *Reorganización de la Comisión Nacional de Emergencia*, a la fecha ha sufrido variaciones significativas que en la práctica han dado origen a una "estructura informal" (ver Anexo N° 2), que difiere de la estructura oficial en algunos aspectos; estas variaciones han sido resultado de la recomposición de procesos y labores que no fueron representadas adecuadamente en la estructura de 1995, o que debieron implementarse o redefinirse en el camino debido a causas tales como: el aumento en la dinámica de emergencias nacionales a su ejecución, su recurrencia en lapsos extremadamente cortos, ejemplo de ello fueron las emergencias derivadas de los Huracanes y Tormentas Tropicales del período 1996: Roxanne, Lilli, Cesar, Marco, entre otras, que significaron magnificar esfuerzos en las áreas de respuesta inmediata y el proceso de la reconstrucción. Otra causa lo constituye el reacomodo de las labores ordinarias que inclusive no aparecen en la estructura de 1995 y que quedaron ocultas o invisibilizadas tales como la administración, control, supervisión y seguimiento de megaproyectos bajo responsabilidad de la CNE (Cierre Técnico Relleno Sanitario Río Azul) y las respectivas unidades ejecutoras que se instalan o están vigentes con motivo de los conocidos decretos de emergencia y los planes reguladores.

Si bien el organigrama de 1995, redefine los componentes de la organización para satisfacer las necesidades surgidas debido a las emergencias y desastres, es precisamente ese año que por primera vez la CNE formaliza su estructura ante MIDEPLAN. Anteriormente, éste desconocía como operaba la CNE, no sólo en términos organizacionales, sino más grave aún en términos presupuestarios.

Los fundamentos de la reorganización de la CNE fueron visualizados por el Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón, presidente de la CNE durante el período 1994 - 1995, el cual destacó la necesidad de analizar *la capacidad de respuesta real de la organización para enfrentar desastres*, así como una revisión de los aspectos financieros y administrativos de la misma.

Uno de los ejes por los cuales giró la citada reorganización de 1995 fue ordenar procesos administrativos, ya que existían inconsistencias en los procedimientos mediante los cuales se nombraban a funcionarios, ausencia de manuales descriptivos



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

de puestos, desigualdades en la asignación salarial e incentivos; además de la aplicación arbitraria de mecanismos y procedimientos establecidos.

Otro eje, fue acatar las políticas de Reforma del Estado, que para 1995 en la CNE se tradujo en la reducción de más de 60 plazas, y el traslado del programa de la Central Telefónica 9 - 1 - 1 al Instituto Costarricense de Electricidad.

Además de lo anterior, una parte vital fue la necesidad de contar con recursos nuevos provenientes del Estado, específicamente del presupuesto ordinario de la República, esto implicó someterse en su operación ordinaria a la normativa establecida para todas las instituciones del Estado tales como la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. Por tanto, fue necesaria una **redefinición presupuestaria**, para desarrollar acciones y ajustes a los procedimientos establecidos para el manejo y control del Presupuesto Nacional, también una **redefinición de la política laboral**, creación e implementación de instrumentos administrativos y legales para la regulación de las relaciones de trabajo, y reorientación del quehacer y los recursos institucionales.

Se considera que la reorganización de la CNE en 1995 fue agresiva y propositiva, esencialmente por el corto plazo en que se lleva a cabo, la necesidad de ordenar laboral, administrativa y financieramente a una institución que años anteriores funcionó de acuerdo con sus propios procedimientos y controles. No obstante, desestimó que los nuevos procedimientos de programación y obtención del Presupuesto de la República, traerían tarde o temprano como consecuencia el obligado ajuste a los aspectos legales y laborales existentes en la administración pública, entiéndase reclutamiento y selección de personal, clasificación de puestos, régimen salarial, nombramientos, otros., en similitud con el resto de las instituciones públicas, así planteado por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República y la Autoridad Presupuestaria en diferentes documentos supra citados para que la CNE se incorpore al Régimen de Servicio Civil.

#### **4.4.2 PRINCIPALES PROBLEMAS DEL ORGANIGRAMA VIGENTE**

La estructura oficial presentada en 1995 ante el Ministerio Planificación y Política Económica ha sido prácticamente sustituida por otra, que funciona informalmente.

La estructura informal vigente muestra problemas en los siguientes aspectos:



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

1. Existe todavía un predominio hacia la verticalidad, lo que dificulta el avance de los procesos de atención y de la gestión de los desastres en general, especialmente en aspectos como la comunicación, toma de decisiones, identificación de responsabilidades y algunos aspectos de índole operativo entre otros, esto es observable en el tratamiento aislado de algunos procesos fundamentales para la institución y que supuestamente debieron eliminarse al entrar en vigencia la reorganización de la CNE.
2. Se han creado o reeditúan unidades pequeñas, inclusive hasta unipersonales que hacen crecer horizontal y verticalmente la estructura organizacional, incidiendo directamente en la burocratización excesiva de los procesos internos y externos.
3. Existen nuevas áreas o unidades que por su redimensionamiento de la organización de CNE, inclusive desde el punto de vista jurídico, no fueron justificados en la estructura propuesta en 1995, pero que debieron tomarse en cuenta no sólo por su importancia sino como procesos inherentes o propios a la gestión, que están facultados por ley, caso de la planificación y de la reconstrucción.
4. Que desde 1995 existe una tendencia numérica mayor en el recurso humano de las áreas de apoyo o servicios en relación con las áreas sustantivas de la organización, lo que hace necesario fortalecer los procesos sustantivos o básicos en una relación 70% - 30 % o aproximado, generando mayor conciencia en cuanto a la labor de apoyo que el área administrativa debe dar al área de gestión de desastres - área sustantiva - .

## **5. ESTRUCTURA PROPUESTA**

### **5.1 JUSTIFICACIÓN DE PROPUESTA**

No obstante el proceso de reestructuración a que fue sometida la Comisión Nacional de Emergencia aprobada por MIDEPLAN mediante oficio DM-448-95 de fecha 25 de mayo de 1995, hemos experimentado la necesidad de realizar algunos cambios para atender adecuadamente procesos relacionados con la Prevención, Mitigación y Preparación, según los resultados del Taller de Planeación Estratégica llevado a cabo durante el mes de Agosto de 1997.

Dichas necesidades surgen por varias razones:



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

1. Es prioritario revisar la base de acción estratégica a fin de garantizar una adecuada respuesta a las necesidades de eficacia, eficiencia y calidad en la gestión del riesgo y atención de desastres,
2. Reorientar el accionar institucional para promover, mediante la coordinación de instituciones públicas y privadas, más que la atención de emergencias, un **Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres**, donde la CNE haga efectivo su papel rector y coordinador en la estructura nacional,
3. Homogeneizar el área sustantiva - gestión de desastres - mediante la identificación de procesos afines o que comparten metas comunes y que requieren articularse en aras de racionalizar y maximizar el recurso humano, citamos el caso de Prevención y Educación, esta última como un proceso indispensable de la prevención y como área complementaria de aquella, se reunifican para aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en su gestión, de esta manera se pretende lograr un mayor impacto social y alcance a los diferentes sectores y actores de la sociedad civil en general.
4. Atender los elementos de vulnerabilidad de las poblaciones en condición de alto riesgo, convirtiéndose la CNE en un órgano altamente especializado que catalice, promueva y articule en el proceso de desarrollo sostenible del país, acciones intersectoriales e institucionales que tomen en cuenta los diversos tipos de amenaza y vulnerabilidad,
5. En aspectos más prácticos debemos considerar que los órganos contralores y supervisores de nuestra gestión, nos exigen actuar con suma prudencia debido al nivel de presupuesto por el que es responsable la CNE,
6. Debemos desarrollar mejores controles e instrumentos para no cometer errores de índole técnico y legal, así como obtener la información fidedigna de los niveles de desempeño que se logran en la CNE y poder intervenir adecuadamente.
7. Es indispensable contar con un proceso serio de planificación de manera que sea posible el aprovechamiento de la experiencia que la institución ha generado en el manejo de desastres y emergencias,
8. La Contraloría General de la República requiere que la gestión en materia de recursos humanos genere análisis de los rubros salariales que se otorgan a los funcionarios,



*Comisión Nacional de Emergencia*  
*Apto. 5258 - 1000 San José*  
*Teléfono 220-2020*

9. Con respecto a la misión que debe cumplir la CNE, se requiere el desarrollo de un enfoque que contemple la Prevención, Mitigación y Preparación para los desastres, acorde con los avances de la Ciencia y las necesidades de la sociedad Costarricense,
10. Finalmente, la CNE debe organizar e intervenir en forma más firme en actividades de asesoría, control y seguimiento de las labores de reconstrucción que ejecutan las diferentes instancias públicas, y Unidades Ejecutoras que se instalan, debido a la cantidad de recursos materiales y financieros que se canalizan para la rehabilitación y reconstrucción de los bienes e infraestructura dañada o destruida, cuya responsabilidad recae sobre nuestra institución.

Todo lo anterior nos obliga a incursionar en forma más permanente, en actividades de investigación, planificación, control, asesoría, creación de instrumentos, análisis, solución de problemas y el establecimiento de responsabilidades de mayor nivel, lo cual hace evidente que la estructura organizativa actual no responde en este momento a esas y otras necesidades.

Merece especial atención el hecho de que como parte de los requerimientos que la CNE debe cumplir para el año 1998, se encuentra en materia de Administración de Recursos Humanos, la obligatoriedad (así se deduce del Pronunciamiento de la Procuraduría N°.C 029 -97. del 17 de Febrero de 1997) de incorporar los puestos y a sus funcionarios al Régimen de Servicio Civil.

El asunto bastante comentado y analizado entre los funcionarios, ha tenido posiciones a favor y otras en contra, no obstante, nos encontramos ante una situación en la que no es posible decidir acerca de si debemos ingresar o no a dicho Régimen, se trata de un mandato de orden constitucional, que busca promover la eficiencia en la Administración Pública, la estabilidad de los funcionarios y la equidad en aspectos de índole salarial y otros beneficios, de lo cual puedan disfrutar todos los funcionarios del Estado, y la Comisión Nacional de Emergencia es parte del Poder Ejecutivo, por ser un órgano adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Esta situación hace indispensable el análisis de nuestra organización, ya que al igual que las demás no es estática, por el contrario, se presentan nuevas necesidades que debemos adoptar como reales y evidenciarlas en la estructura organizativa de la CNE.



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

Por lo tanto y para efectos del presente documento, mostraremos las acciones conducentes a revisar, oficializar y divulgar las bases estratégicas: misión, visión y objetivos y, explicaremos las modificaciones hechas, dado que en todo lo demás, se mantiene inalterable lo descrito en el documento de Reestructuración aprobado por MIDEPLAN en Junio de 1995.

## **5.2 PROPUESTA**

### **5.2.1 VISIÓN**

Órgano Público adscrito al Ministerio de la Presidencia, de desconcentración máxima, independencia presupuestaria y facultades ordinarias y extraordinarias cuando existan decretos de emergencia con el fin primordial de reducir la pérdida de vidas, propiedades y bienes ante las amenazas naturales y antropogénicas, a través de la Prevención, Mitigación, Preparación y Atención de desastres, haciendo especial énfasis en Prevención, Mitigación y Preparación.

### **5.2.2 MISIÓN**

La CNE es un Órgano Público adscrito al Poder Ejecutivo (actualmente a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes) con facultades ordinarias y extraordinarias, apoyadas en decretos de emergencia con el fin primordial de reducir la pérdida de vidas, propiedades y bienes ante las amenazas naturales y antropogénicas, a través de la Prevención, Mitigación, Preparación y Atención de desastres.

### **5.2.3 REDEFINICIÓN DE OBJETIVOS**

#### **5.2.4 OBJETIVO GENERAL**

Reducir la pérdida de vidas, propiedades y bienes ante las amenazas naturales y antropogénicas

#### **5.2.4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

5.2.4.1.1 La capacidad de prevención y mitigación se ha fortalecido.



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

5.2.4.1.2 El sistema nacional de respuesta para atender desastres funciona en forma eficiente y eficaz (preparación y atención).

5.2.4.1.3 El marco legal y las normas que rigen la CNE sustentan en forma dinámica el quehacer institucional (áreas claves Prevención, Mitigación, Preparación y Reconstrucción).

5.2.4.1.4 El sistema gerencial, administrativo y financiero garantiza la gestión eficiente y eficaz a nivel interno y externo en periodos ordinarios y extraordinarios.

### **5.2.5 OBJETIVO DE DESARROLLO:**

Fortalecer la consciencia sobre el riesgo y la capacidad de autogestión de la población en acciones Prevención, Mitigación y Preparación, con especial énfasis en comunidades de alto riesgo.

### **5.2.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

Garantizar la eficiencia y eficacia del sistema nacional de prevención y atención de desastres sustentado en la intersectorialidad.

La redefinición de las funciones de la CNE. pasa por una variación de la perspectiva como ha sido abordado el tema de los desastres. El quehacer de la institución debe orientarse a atender, mediante la coordinación sectorial, todos los aspectos del desastre, que se refieren a la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta, la rehabilitación y la reconstrucción.

## **5.3 SERVICIOS QUE PRESTA LA CNE:**

### **5.3.1 EN PERIODO ORDINARIO:**

- Formación y Capacitación
- Asesoría y Asistencia Técnica
  - Desarrollo de Organizaciones
  - Inspecciones Técnicas
  - Planificación



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

- Legislación y Normativa
- Información
- Investigación
  - Promoción
  - Cooperación Internacional
  - Financiamiento
- Comunicación institucional interna y externa
- Provisión de recursos para prevención, mitigación y preparación

### **5.3.2 EN PERIODO EXTRAORDINARIO:**

- Atención de Emergencias

#### **5.3.2.1 - ATENCIÓN INMEDIATA**

Coordinación Institucional  
Dotación y movilización de recursos  
Organización  
Información  
Evaluación inicial de daños  
Identificación de necesidades

#### **5.3.2.2 - REHABILITACIÓN**

Coordinación Institucional  
Restablecimiento provisional de líneas vitales y servicios esenciales  
Evaluación final de daños  
Plan Regulador  
Nombramiento de Unidades Ejecutoras  
Supervisión y control de obras de rehabilitación



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

### **5.3.2.3 - RECONSTRUCCIÓN**

Coordinación institucional

Supervisión y control de Unidades Ejecutoras

Supervisión y control de obras y proyectos en todos los sectores afectados

## **6. QUE NOS PROPONEMOS CON EL CAMBIO**

Dotar a la CNE. de una estructura orgánica funcional, que le permita cumplir con las responsabilidades que por ley le corresponden y de avanzar en nuevas propuestas y métodos de trabajo acorde con los nuevos conceptos del manejo de desastres y con la normativa técnica y legal vigente en el Régimen de Servicio Civil.

## **7. NOS DIFERENCIAMOS DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS EN:**

- a) Líder interinstitucional en la gestión del riesgo (Prevención, Mitigación y Preparación).
- b) Es la única institución con la responsabilidad asignada por ley, de la convocatoria y coordinación de las instituciones públicas y de primera respuesta, ante situaciones que generan emergencias y desastres.
- c) Es la instancia pública encargada de la coordinación y puesta en marcha del Plan Nacional de Emergencia.
- d) En la utilización de procedimientos extraordinarios para obtener y administrar recursos del Estado para la atención de emergencias.
- e) Nombrar Unidades Ejecutoras para la reconstrucción en situaciones de desastre.

## **8. Organización Propuesta**

Ver Organigrama en Anexo N° 3



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

## **8.1 NIVEL POLÍTICO Y GERENCIAL**

### **8.1.1 UNIDADES PROGRAMATICAS INVOLUCRADAS:**

- Junta Directiva
- Auditoria Interna
- Presidencia Ejecutiva
- Asesores
- Relaciones Públicas
- Dirección Ejecutiva
- Legal
- Planificación

#### **8.1.1.1 OBJETIVO GENERAL:**

Consolidar un Sistema Gerencial que garantice la eficacia y eficiencia de las áreas y procesos institucionales en situaciones ordinarias y extraordinarias bajo las consideraciones legales y técnicas que rigen la institución.

#### **8.1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promover un sistema dinámico de coordinación intersectorial y de gestión política.
- Velar por el uso óptimo de los recursos financieros, materiales y humanos.
- Impulsar y garantizar un sistema de comunicación interna y externa.
- Brindar asesoría y asistencia gerencial a las áreas programáticas que lo requieran.
- Velar por la flexibilidad del marco legal y las normas que rigen a la CNE, de manera que sustenten en forma dinámica el quehacer institucional.
- Institucionalizar el uso adecuado de instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación gerencial.



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

Para el apoyo y auxilio sobre el cumplimiento y ejecución de la funciones encomendadas, la Dirección Ejecutiva, equiparable a la Gerencia General, cuenta dos Áreas, que son:

## **8.2 ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:**

### **8.2.1 UNIDADES PROGRAMATICAS INVOLUCRADAS:**

- Financiero Contable y Gestión de Recursos: Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Servicios Generales
- Recursos Humanos
- Proveeduría
- Cómputo

#### **8.2.1.1 OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar un sistema ágil de gestión Administrativa-Financiera de apoyo al Área de Gestión en Desastres; en función de los usuarios, tanto en periodos ordinarios como extraordinarios.

#### **8.2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Garantizar la información financiera-contable en forma oportuna para la toma de decisiones.
- Velar por la asignación adecuada de los recursos financieros en el marco de las políticas y directrices establecidas por la administración y normas de los entes fiscalizadores.
- Garantizar que los trámites de ingresos y egresos sean adecuados, oportunos y ágiles.
- Brindar servicios de apoyo logístico en forma eficiente y oportuna.
- Gerenciar el proceso de desarrollo del recurso humano en forma dinámica y acorde con el marco técnico y legal vigente.



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

- Garantizar la adquisición de bienes y servicios para el adecuado funcionamiento de la institución.
- Impulsar y garantizar un sistema de información adecuado en función de los diferentes usuarios e integrador de los procesos.

### **8.3 ÁREA DE GESTIÓN EN DESASTRES**

#### **8.3.1 UNIDADES PROGRAMATICAS INVOLUCRADAS:**

- Operaciones
- Prevención y Educación: Formación y Capacitación, Sistema de Información para la Gestión en Desastres.
- Comunicaciones: Mantenimiento, Radioperación.

##### **8.3.1.1 OBJETIVO GENERAL:**

Estructurar y consolidar el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación, Preparación y Atención de emergencias y desastres en forma eficiente y eficaz.

##### **8.3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Velar por la gestión eficiente y eficaz de los procesos de rehabilitación y reconstrucción.
- Verificar y fiscalizar la eficiencia y eficacia de los procedimientos y gestiones de las Unidades Ejecutoras y Proyectos.
- Fortalecer y activar los mecanismos de coordinación y organización adecuados para la atención de las emergencias.
- Promover el establecimiento de políticas y acciones de prevención y mitigación de los desastres de origen natural y antropogénico.

Promover un cambio de conducta en la población e instituciones mediante la puesta en práctica de programas de formación, capacitación e información para la prevención, mitigación y preparación.



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

- Fortalecer los sistemas e instrumentos de comunicación e información adecuados para la prevención, mitigación y atención de las emergencias.

## **8.4 UNIDAD DESARROLLO Y CONTROL TÉCNICO DE PROYECTOS**

Esta unidad es lo que se planteó en la estructura de 1995 bajo la denominación de Contraloría de Unidades Ejecutoras y que para los efectos del presente estudio y propuesta se ubica físicamente en el área sustantiva de la CNE bajo la supervisión directa de la Dirección Ejecutiva. A continuación se presentan sus funciones a efecto de que se compare con las establecidas para la Auditoría Interna y se pueda visualizar las características de ésta en relación con la otra.

### **8.4.1 CASO ESPECIFICO DE DEFINICIÓN DE FUNCIONES EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA INTERNA.**

#### **DESARROLLO Y CONTROL TECNICO DE PROYECTOS**

- Activar el sistema interinstitucional de evaluación de daños.
- Coordinar la incorporación del componente local en las diferentes etapas de los proyectos
- Velar por la existencia de procedimientos adecuados para la gestión de proyectos.
- Verificar in situ el suministro del objeto del contrato.
- Revisar los planes de trabajo de las Unidades Ejecutoras.
- Verificar la correspondencia entre el Plan de Inversión y el Plan Regulador.
- Revisar mensualmente los informes de avance físico y financiero de los proyectos.
- Refrendar órdenes de modificación de proyectos.

#### **AUDITORIA INTERNA**

- Sus funciones se encuentran definidas por la Contraloría General de la República.



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

## **DESARROLLO Y CONTROL TÉCNICO DE PROYECTOS**

- Refrendar el finiquito de Planes de Inversión y del Plan Regulador.
- Brindar asesoría a las Unidades Ejecutoras en la formulación de Planes de Inversión.
- Formular y coordinar proyectos para las Unidades Ejecutoras locales
- Garantizar la información técnica necesaria para la toma de decisiones a nivel de Dirección Ejecutiva

## **AUDITORIA INTERNA**

## **9. CONCLUSIÓN**

El presente estudio responde a la necesidad imperiosa de contar con el recurso adecuado que le permita a la Comisión Nacional de Emergencia el ingreso al Régimen de Servicio Civil de forma tal que la mayoría de su personal; por su experiencia, preparación, y calificación; quede amparado por los aspectos positivos que el Régimen establece en su marco jurídico, sin dejar de lado la oportunidad para lograr una organización estable y con una secuencia lógica de procesos para que la institución cumpla con los fines para los que fue creada. Cabe destacar la necesidad urgente de adecuar todos los manuales y procedimientos (ver anexos) a la nueva organización propuesta .

Este documento reúne una serie de criterios emanados de diferentes fuentes y niveles de conducción de la CNE. recopilación de datos, información y propuestas que sistematizadas contribuyen hoy en día a conformar el presente documento de reorganización.

Trabajo de equipo en donde se colegia el criterio, recopila y organiza la información necesaria para la fundamentar la actualización de la estructura organizativa.

El proceso de análisis y diseño de la presente propuesta no estuvo exenta de contradicciones y diferencias de criterio manifestado por algunos funcionarios de la institución. No obstante, las manifestaciones expresadas, según consenso de los miembros de la comisión elaboradora y redactora de esta propuesta, consideran que fueron a priori, subjetivas y con reacciones entendibles desde el punto de vista humano, tales como la resistencia al cambio. Cabe destacar que, fue criterio unánime de esta comisión velar por el bienestar colectivo antes que el particular, asimismo del rol que la CNE debe representar el marco institucional actual.



*Comisión Nacional de Emergencia  
Apto. 5258 - 1000 San José  
Teléfono 220-2020*

## **10. ANEXOS**

- Nº 1. ORGANIGRAMA OFICIAL**
- Nº 2 ORGANIGRAMA VIGENTE**
- Nº 3 ORGANIGRAMA PROPUESTO**
- Nº 4 FLUJOGRAMA DE COORDINACIÓN CNE - SECTORES**
- Nº 5 MAPA DE AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL**
- Nº 6 RESUMEN CRONOLOGICO DE DESASTRES 1990 -1997**
- Nº 7 MANUAL DE OPERACIÓN DE LA CNE**
- Nº 8 ACUERDOS Y OFICIOS DE LA CNE, AP, CGR, PGR, DGSC.**
- Nº 9 LEGISLACIÓN VIGENTE**

